

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Palma del Río**

Núm. 679/2021

DECRETO 2021/385, DE 25 DE FEBRERO, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES RELATIVAS AL BIENESTAR SOCIAL DEL EJERCICIO 2021

BDNS (Identif.): 550800

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/550800>)

Primero. Beneficiarios

a) Asociaciones, Colectivos y Entidades sin finalidad de lucro domiciliadas en Palma del Río e inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales del Ayuntamiento de Palma del Río.

b) Personas físicas con residencia en Palma del Río para iniciativas de carácter esporádico sin finalidad de lucro.

c) Agrupaciones de personas físicas con residencia en Palma del Río para iniciativas de carácter esporádico sin finalidad de lucro.

Segundo. Objeto

El objeto de esta Convocatoria es regular la participación de Entidades, Asociaciones y Colectivos, y de Personas Físicas o Agrupaciones de éstas, con residencia en Palma del Río y sin finalidad de lucro, en el procedimiento para subvencionar los proyectos de actividades que desarrollen durante el ejercicio 2021.

Tercero. Bases reguladoras

Las Bases reguladoras de la Convocatoria de subvenciones para el fomento de actividades relativas al Bienestar Social del ejercicio 2021 publicadas, y que se pueden consultar en la web del Ayuntamiento <http://www.palmadelrio.es/>.

Cuarto. Importe

Cuantía total: 33.000 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitud

Veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOP.

Sexto. Otros datos

Las solicitudes se tramitarán mediante el Anexo I, junto a la documentación fijada en el artículo 9 de la Convocatoria.

Palma del Río a 25 de febrero de 2021. Firmado electrónicamente: El Concejal de Régimen Interior, José María Parra Ortiz.